



de la clase pobre, q. ocurran en esta poblacion, en el desgraciado caso de q. fuese imbadida por la terrible epidemia del Colerina Morbo-Asiatico.

- 2.<sup>a</sup> Para que esto tenga cumplido efecto, se hace necesario dividir la poblacion en distrito, y destinar á ello el Profesor que haya de asistirlo.
- 3.<sup>a</sup> La Asistencia á la clase Referida, dara principio desde el momento desgraciado que fuese declarada la epidemia oficialmente, y tendria su termino cuando la Junta de Sanidad lo juzgue oportuno.
- 4.<sup>a</sup> La Recompensa á q. se hagan acreedores los facultativos en tan dificil cometido, es quibian señalarla, por q. sobre temer ofender su decoro, harian una injusticia á la ilustracion del Ayuntamiento manifestandole la importancia y extraordinario merito q. tiene tanta abnegacion por su parte.
- 5.<sup>a</sup> La Retribucion q. se acuerde por el M. Ayuntamiento, se entienda que debora percibirla el Profesor si llegase á enfermarse, no perjudicandore en esto el Servicio publico, en razon á q. los demas compañeros cubrian su puesto.
- 6.<sup>a</sup> Como es posible, que en tan terrible bucha, sucumbiese alguno

